



I. Municipalidad  
de Quintero

**EXENTO**

N° 005028

N° 0060 DAEM

QUINTERO, **31 DIC. 2015**

VISTO:

1. El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 10 de Septiembre de 2015, del Departamento de Educación Municipal, que sugiere al Administrador de Chilecompra dejar desierta la licitación N° 4549-10-LE15, por no cumplir según Bases Administrativas en el punto N°1 Generalidades, Ítem 1.4 que establece como requisito obligatorio, que la entidad capacitadora deberá contar, tanto con registro ATE, como también con la debida inscripción del curso y servicio a realizar como parte de su registro en el Ministerio de Educación.
2. Decreto alcaldicio N°2728 con fecha 21 de julio 2015, que apruebas Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación pública para la contratación del servicio de asistencia Técnica Educativa
3. Lo señalado en la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros, Prestación de servicios y su Reglamento aprobado por Decreto n°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:


Que no se cumplió con las Bases Administrativas en el punto N°1 Generalidades, ítem 1.4.

DECRETO:

- 1.- DEJESE DESIERTA la licitación N°4549-10-LE15, por no cumplir según Bases Administrativas en el punto N°1 Generalidades, Ítem 1.4 que establece como requisito obligatorio, que la entidad capacitadora deberá contar, tanto con registro ATE, como también con la debida inscripción del curso y servicio a realizar como parte de su registro en el Ministerio de Educación.
- 2.- PUBLIQUESE el presente Decreto en el Sistema "Mercadopublico".

Regístrese, comuníquese y archívese, en su oportunidad.

  
 ALICIA NIETO URREA  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
 JURICIO GARRASCO PARDO  
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.  
MCP/ANU/MFA/grf.